



DECRETO N° 2180 /2025
Arica, 26 de Febrero de 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de CORTÉS FERNÁNDEZ JORGE LUIS
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21202				
Actividad Económica	CENTRO DE PODOLOGIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	RAUL DEL CANTO 911				
Nombre del Contribuyente	CORTÉS FERNÁNDEZ JORGE LUIS				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	26/02/2025	Otorgación	2-21202	Fecha	26/02/2025

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA(S) MUNICIPAL



MARCELO CANIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/LZF/MGV/MNG/BMR/rmr